



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2025-00039343- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN CINCO (5) HORAS CÁTEDRA PARA COORDINACIÓN DE LA CARRERA T.S.U. EN COMERCIALIZACIÓN (CÓD. 228), POR RENUNCIA DEFINITIVA DEL PROF. PABLO ERNESTO CURARELLO

VISTO

La **RENUNCIA DEFINITIVA** presentada por Prof. **PABLO ERNESTO CURARELLO**, DNI 13.955.873 (Leg. 49763), a todas sus horas cátedra interinas de Nivel Pregrado (Cod. 228) y en cinco (5) horas cátedra para Coordinación General de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización (Cód. 228), **a partir del 31/12/2024**; y que se tramita por EX-2024-01005134-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas cátedra para Coordinación General de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización (Cód. 228), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden cinco (5) se incluyen Acta de elección que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al Prof. **GABRIEL ALBERTO PAHL**, DNI 17.841.553 (Leg. 49764), en cinco (5) horas cátedra para Coordinación General de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización (Cód. 228), **desde el 01/03/2025 y hasta el 30/04/2025**. Dichas horas cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación del personal docente mencionado en el Art. 1°, en las citadas horas (Cód. 228) que allí se detallan, desde el 01/05/2025 y hasta el 28/02/2027; según lo dispuesto en la OHCS N° 3/13; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El Prof. Gabriel Alberto Pahl, DNI 17.841.553 (Leg. 49764), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.